

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 005-2014 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BOTE AMBULANCIA, EL CUAL DEBE CONTAR CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO

FECHA 22 DE ABRIL DE 2014

HORA 4:00 pm

LUGAR OFICINA DE GERENCIA ESE HLCI

ASISTENTES AREA JURIDICA: JAISIL MENDOZA TAPIA, PE. COORDINADORA DE CONTRATACIÓN, JAIRO ARMANDO MARTINEZ MORENO, ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN, ÁREA TÉCNICA, COORDINADOR DEL SERVICIO DE URGENCIA: PEDRO MANUEL LORA GONZALEZ.

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BOTE AMBULANCIA, EL CUAL DEBE CONTAR CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO

Presupuesto Oficial: La ESE Hospital Local Cartagena de Indias apropió una partida presupuestal de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$54.237.540) debidamente amparada por certificado de disponibilidad presupuestal, N° 0150 de 27 de febrero de 2014 y 0193 del 28 de marzo de 2014, Expedido por el Área de Presupuesto, el cual puede ser adicionado de acuerdo con las necesidades de la Empresa.

Las suscritas funcionarias, se disponen a adelantar la presente evaluación previa las siguientes consideraciones:

Que el día 6 DE marzo DE 2014 2:00PM, la ESE H.L.C.I., publicó aviso de convocatoria pública No 005-2014, en la cartelera de la entidad.

Que el día 6 de marzo de 2014 se publicó la resolución de apertura y los pliegos de condiciones del proceso

Que durante los días programados en el cronograma de la convocatoria No 005-14 para manifestar interés en el proceso, radicó oficio la siguiente empresa:

1. EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO FECHA MARZO 11 DE 2014 3:34 PM

Que el día 11 de marzo de 2014 a las 3: 34 pm la empresa EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO radico observaciones a la convocatoria 005 - 2014 lo que ocasionó la suspensión del proceso, mediante resolución No 0085 del 14 de marzo de 2014.

Que por lo anterior, en fecha 3 de abril de 2014 se publicó aviso de reapertura de la convocatoria No 005 - 14

Que en consecuencia el día 3 de abril de 2014, se reabrió el proceso mediante Resolución No 00130 de 2014 la cual estableció el nuevo cronograma para presentar y evaluar propuestas a si como para la adjudicación del proceso.

Que como resultado del proceso, en fecha 15 de abril de 2014 se recibió una sola oferta:

Nombre del proponente	EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO
NIT	890.900.082-5
Rep Legal	JUAN JOSÉ VÉLEZ GARCÍA
Fecha y Hora de Recepción	15 de abril a las 4:15 pm
Vr. Total de la Oferta económica	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS. MCTE (\$54.237.540)
No. de Folios	NOVENTA Y NUEVE (99) FOLIOS

EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la única oferta presentada será sometida a una primera etapa de VERIFICACION y como resultado, las propuestas que resulten HABILITADAS pasarán a una segunda etapa de EVALUACION, por parte del comité designado.

CRITERIOS DE HABILITACION.

Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes. La calificación de las propuestas se realizará aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en los términos de referencia, así:

FACTORES HABILITANTES	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

3.1.1. VERIFICACION JURIDICA Dr. Jairo Armando Martinez Moreno y Dra. Jaisil Mendoza Tapia

La verificación jurídica conlleva a la comprobación de la documentación allegada en la oferta por parte del proponente, de conformidad con los documentos exigidos en el Numeral 2.2.3 de la presente Convocatoria.

Este factor comprende el estudio jurídico de las propuestas y sus documentos, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesario.

Se efectuara sobre los documentos de contenido juridico objeto de evaluación señalados en los términos; su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE

REQUISITOS	EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
DOCUMENTOS JURIDICOS			
Carta de presentación de la propuesta El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	X		Presentada conforme al formato No. 1
Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.	X	Folios 6 al 14	Certificado expedido 7 de abril de 2014, Cámara de Comercio de Bogotá. El oferente tiene en su objeto social entre otras la reparación ensamble importación de botes entre otros. Última renovación 18 de marzo de 2014. Poder General otorgado a Juan José Vélez García para participar en licitaciones mediante escritura pública No 833 de la Notaria 20 del círculo de Medellín.



EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

<p>El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo.</p>		
<p>Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.</p>	<p>Folio 15 al 18 formato</p>	<p>Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 15 de abril de 2014. Conforme al formato No 6.</p>
<p>Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios. El oferente deberá aportar los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica. 	<p>Folios 20 al 22</p>	<p>Todos los documentos aportados se encuentran dentro de término</p>
<p>Registro único tributario: De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT)</p> <p>NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.</p>	<p>Folio 23</p>	
<p>Carta de conformación de consorcios o uniones temporales. Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos 2 y 3 del presente PLIEGO DE CONDICIONES, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.</p> <p>Se permite la presentación de propuestas de Consorcios, y Uniones Temporales. Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa HLCI.</p> <p>Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a LA E.S.E. HLCI, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.</p> <p>Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los</p>	<p>N/A</p>	



EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

<p>representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.</p> <p>Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según el artículo 7 parágrafo 2 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 3050 del 1997.</p> <p>NOTA: La verificación de la documentación jurídica, habilita a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual, cuando todo lo solicitado se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en este pliego de condiciones.</p>		
<p>h) Hoja de vida de la Función Pública.</p>	<p>folios 24</p>	<p>Diligenciada el 15 de abril de 2014</p>

CONCLUSION: La propuesta presentada por la empresa **EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO.**
NIT: 890.900.082-5 CUMPLE con los requisitos documentales de orden jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista jurídico.

3.1.2 VERIFICACION DE EXPERIENCIA realizada por **PEDRO MANUEL LORA** Coordinador del Servicio de Urgencia

La empresa **EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO** Presento certificado de contrato cuyo objeto igual o similar al de la presente convocatoria se encuentran organizados en el cuadro del folio cuarenta y dos (42) y relacionados desde el folio cuarenta y tres (43) al folio noventa y seis (96).

3.1.3. VERIFICACION TÉCNICA realizada por **ÁREA TÉCNICA**, Coordinador del Servicio de Urgencia: **PEDRO MANUEL LORA**

LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD, TIENEN CARÁCTER ELIMINATORIO Y ES REQUISITO HABILITANTE, SU RESULTADO SERÁ CUMPLE - NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente deberá presentar la propuesta técnica con los siguientes ítems definitivos:

REVISION PERIODIC 1500 HORAS 02 MOTORES
SUSTITUCION BUJIAS 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 1600 HORAS 02 MOTORES
PUESTA A PUNTOBOMBA DE REFRIG. 02 MOT
SUST ANODOS DE COLA Y BRACKET 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 1700 HORAS 02 MOTORES
LAVADO SISTEMA DE COMBUSTIBLE 02 MOT
REVISION PERIODICA 1800 HORAS 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 1900 HORAS 02 MOTORES
PUESTA A PUNTO BOMBA DE REFRIG. 02 MOT
SUST ANODOS DE COLA Y BRACKET 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 2000 HORAS 02 MOTORES
SUSTITUCION BUJIAS 02 MOTORES

EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

REVISION PERIODICA 2100 HORAS 02 MOTORES
LAVADO SISTEMA DE COMBUSTIBLE 02 MOT
REVISION PERIODICA 2200 HORAS 02 MOTORES
PUESTA A PUNTO BOMBA DE REFRIG. 02 MOT
SUST ANODOS DE COLA Y BRACKET 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 2300 HORAS 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 2400 HORAS 02 MOTORES
LAVADO SISTEMA DE COMBUSTIBLE 02 MOT
REVISION PERIODICA 2500 HORAS 02 MOTORES
PUESTA A PUNTO BOMBA DE REFRIG. 02 MOT
SUST ANODOS DE COLA Y BRACKET 02 MOTORES
SUSTIT. SELLOS 02 CILINDROS DE DIRECCION
SUSTITUCION DE TPS MOTOR BAVOR
SUSTITUCION VALVULAS DE AGUJAS 02 MOT
SUSTITUCION DE CANISTER 02 MOTORES
SUMINISTRO DE FILTRO
LAVADO SISTEMA DE COMBUSTIBLE 02 MOTORES
REVISION PERIODICA 1450 HORAS 02 MOTORES
SUST ANODOS DE COLA Y BRACKET 02 MOTORES
SUSTITUCION 02 CORREAS DE TIEMPO 2000
SUSTITUCION BUJIAS 02 MOT 2500
SUSTITUCION 02 SWICHE MASTER
SUSTI. KIT DE MANGUERA PARA DUCHA POPA
SUSITUCION LUZ DE POSICION
SUSTITUCION LIMPIA VIDRIOS
SUSTITUCION 02 LUCES TIP-TOP
SUSTITUCION BOMBILLOS LUZ DE PROA
SUSTITUCION FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
SUSTITUCION CONVERTIDOR DE 12VOL-110VOL
PINTURA GENERAL DEL CASCO
PINTURA LATERALES

EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

PINTURA INTERNA TECHO PROA Y LATERALES

CORREC.FISURA Y ESTILLONES LATERALES INT

CORRECCION DE FISURA POZO

SUSTITUCION TAPA DE INSPECCION PISO POPA

SUMINISTRO E INSTAL.04 DEFENSAS

SUMINISTRO E INSTAL. CADENA DE AMARRE

SUMINISTRO E INSTAL. CABOS DE AMARRE

SUM. E INSTAL. GATO COMPARTIMENTO ANCLA

SUST. BROCHES COJIN PILOTO Y COPILOTO

PINTURA TAPA MOTOR BABOR

PINTURA TAPA MOTOR ESTRIBOR

CAMBIO MANG.LLENADO/SUCCION/RESPIRADERO

LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE

SUSTITUCION PROTECTOR DE BORDA

SUSTITUCION ANODO DE CASCO Y LINEAS 2 H

CONCLUSION: La propuesta de **EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5** cumple con los requisitos de orden TÉCNICO exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto se declara HÁBIL la propuesta desde el punto de vista técnico.

RESUMEN VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES	EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por la empresa **EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5**. Cumple con todos los requisitos de orden jurídico, de experiencia, técnico, por lo tanto se considera hábil para ser evaluada técnica y económicamente.

3.2 CRITERIOS DE CALIFICACION

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a la convocatoria, teniendo en cuenta los factores de

EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

evaluación y ponderación detallados a continuación: Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, experiencia y capacidad técnica.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto Oficial, salvo que La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS haya decidido replantearlo, ante la ocurrencia de las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito.
- 3) Hayan costeadado todos los ítems en el formulario No. 4 de Precios Unitarios
- 4) No hayan incurrido en ninguna de las causales de rechazo definidas en el presente pliego de condiciones:

La oferta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

3.2.1 FACTORES DE EVALUACION: La calificación de las propuestas se hará sobre la base de cien (100) puntos que se aplicarán en los siguientes factores

ITEM	CRITERIOS TECNICOS	PUNTAJE
1	Evaluación económica	30 puntos
2	Evaluación de calidad	35 puntos
3	Garantía del servicio	35 puntos
	TOTAL	100 PUNTOS

EVALUACION ECONOMICA		30 PUNTOS
ASPECTO	PUNTOS	
Oferta mantenimiento preventivo	30	

LA PROPUESTA ECONOMICA (30 PUNTOS): la propuesta económica presentada por la empresa EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5 es de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS. MCTE (\$54.237.540)

3.2.2. Oferta Mantenimiento Preventivo 30 Puntos

La evaluación se realiza bajo el análisis porcentual que ofrezca el valor más bajo, obtenido de la sumatoria de los valores de mano de obra del mantenimiento preventivo presentado por los proponentes en las tablas que se presentan en el formato No. 4, este valor tendrá el máximo puntaje y las demás propuestas que excedan este valor se les calificará con un puntaje proporcional inferior, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación proponente} = \frac{54.237.540 \times 30}{54.237.540} = 30 \text{ puntos}$$

La oferta presentada POR EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 90.900.082-5 en el FORMATO 4 se encuentra ajustada en cada uno de los ítems de la propuesta el cual se encuentra del folio 29 al 30.

3.2.3. CALIDAD DEL SERVICIO 35 PUNTOS

El puntaje de este factor será asignado, al proponente que acredite las respectivas certificaciones, y será otorgado de acuerdo a los siguientes rangos:

ASPECTOS	PUNTAJE
Tiempo de mantenimiento preventivo	24
Tecnología utilizada	11

4.2.4. Tecnología utilizada: 11 puntos

Este componente se evalúa de acuerdo con la maquinaria que sea de propiedad del taller para la realización de los trabajos objeto de esta convocatoria, para lo cual el proponente presentará una descripción detallada de los respectivos equipos. Los puntos se asignarán de la siguiente forma:

Equipos	Puntos

EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No005-2014

Diagnóstico y reparación de Motores Yamaha y sincronización	5
Maquinaria adicional	2 puntos adicionales por cada equipo hasta completar el máximo de 11

La empresa EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5, estipula a folios 39 y 40 los tiempos de mantenimiento preventivo por lo cual se le otorgará 24 PUNTOS

La empresa EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5 presenta la maquinaria o tecnología que utiliza para realizar el mantenimiento respectivo a folio cuarenta y uno (41) por lo cual se le otorgará ONCE (11) PUNTOS

4.2.5 GARANTÍA DEL SERVICIO 30 PUNTOS

El puntaje de este factor será asignado, al proponente que asigne mayor tiempo de garantía de repuestos y de servicios, se le otorgará de acuerdo a los siguientes rangos:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1 meses	2 meses	20
Más de 2 meses	meses 3	25
Más de 3 meses		30

La empresa EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5 presenta a folio noventa y siete (97) la Certificación de Garantía del Servicio para lo cual se le otorgara Veinte (20) PUNTOS

RESUMEN FINAL DE PUNTAJES OBTENIDOS:

OFERTA POR:	PRESENTADA	FACTOR EVALUADO	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO
EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. SIGLA EDUARDOÑO. NIT: 890.900.082-5 -		EVALUACION TECNICA	100 PUNTOS	85 PUNTOS
		PUNTAJE TOTAL	PUNTOS TOTALES 85	

Concluidas las verificaciones y evaluaciones realizadas, el Comité pone a disposición de la gerencia de la ESE HLCI las mismas, para su consideración.

La presente acta se suscribe por los integrantes del comité evaluador en la ciudad de Cartagena de Indias a los 23 días del mes de abril de 2014.

JAISIL MENDOZA TAPIA
Coordinadora Contratación

JAIRO MARTINEZ MORENO
Asesor Jurídico Externo

PEDRO MANUEL LORA GONZALEZ
COORDINADOR DEL SERVICIO DE URGENCIA

Original firmado